

Don 92<sup>mo</sup>. ymiquel. Desonria cuq. vez. y regidor de la. ciudad. digo q. por su mera d. no pude  
 estor presente. q. cauldado pasado que seyo labis pera. desonria. yes bendito. anno nraa q. dñ. 320  
 cauldado. se elecio por mayordomo. desta. ciudad. jf de herreza. no viendo mdebiendo ser elle  
 xido. por muchas causas. por q. el dia. e lejan. no se guarda. la orden. q. combien al serui de  
 sumaq. y bien festa. nro. q. tinindo como tiene. q. la ciudad. hoedenomia. fuarda fuidada  
 y quindada para q. encada un año se hieliga. nrebo mayordomo. y el q. lo obrixe. siso no pude  
 ser elegido nosleyo. ladia. ordenanca miseguardo. antes se hieliga contra. q. dñ.  
 puesto. por ladia. ordenanca q. dñ. jf de herreza. auienda sido mayordomo) dos años  
 antes. y siendo como esberdado. q. 1020. los. 155. regidor de este ayuntamiento. quando  
 mecaudos. q. sus oficlos fueran de guardar. los privilegios fustos buenos y costumbres  
 y hoedenomias fuardas. desta. ciudad. fueria justo. ladia. hoedenomia semandara. tener  
 este. cauldado y le euse para. q. conforme. a ella. seyziera. ladia. elenor. q. quanto mas  
 q. para. acer la dña. hoedenomia esta ciudad tuvo causas. justas. y conbemitos. al tiempo. los q. les  
 concueren. q. dñ. jf de herreza. por q. para. declaracion de los q. sus propios combiene. q. encada un año  
 renuncie. el dñ. mayordomo. y el alcmece q. seyziere. Real m. lo entregue. a la persona. q. dñ.  
 cediere. q. dñ. oficio y no mand. los alcmece empapeler como al presente andan. q. dñ. jf de  
 herreza. portenerse. siempre. el. oficio y por q. el mayordomo. q. fuere tenya custodio de cobrar  
 muchas dudas q. seducir. a la. ciudad y al q. nolas ebroue. nosleyo que. el salario y por q. no  
 de ser sierte. Un. mayordomo. sele ac cargo de las deuras encada un año y se detenga con. ellos  
 mismo. y no se debia nada. q. y por q. dñ. jf de herreza. temor de la mayordoma dela. ciudad.  
 tiene. otros muchos oficlos q. les cuyan yncumpl. con ninguno. de los. por q. es recetor. de vueltas.  
 reales. tiene. en deposito los mas d'carnes. q. son mas de un quanto tiene en deposito. los. mas  
 de las verbas. q. se arrienden. encada un año para. redimir. los censos. de la ciudad. y se ayuda de obro  
 al otro. q. la ciudad no entende lo q. han de propios mdeotab cosas. de q. ay gorn con fusione  
 en las q. y suiendo de auerredimado. los censos. dela ciudad. se tiene en suposo. dentro el fin de  
 manco lo q. m. servido las verbas. y no medime. los censos y pagan. la. ciudad los. q. se diran  
 y el se aprobaria de los dñs q. son engorn cantidad. casidos mill 38. omes. tiene. asimismo  
 en suposo. los sobras de rentas reales. de los. años pasados. por lo qual es de grande yncumbim.  
 estor labos. q. los oficlos en una persona. y por q. estan verbas muchas raciones se hiedeno. la. dia.  
 hoedenomia y se jura y dan q. el. dñ. cauldado ante q. seyziere. ladia. elecion fue requiendo  
 por el señor q. seyan. sola fuarda. q. seguirdase. ladia. hoedenomia no se guarda ante q. dñ.  
 dñ. q. estan el ayuntamiento. le regazon. q. no trate de. dello. y si caso portanto pido. y  
 viequiero al s. muy fles. 15. just. y regim. desta. ciudad manden. traer. la. dia. hoedenomia  
 ante cauldado y q. selea. q. quando. como lo tienen. fuarda regamendo como deuen. reportara la  
 dia. elecion del dñ. jf de herreza. y en su cumplim. eligan. otra persona. q. q. es insuficiente  
 para el dñ. oficlos y denocumplir si apelo para. ante. sumaq. y para ante queriendo. deuo  
 dela dia. elecion y de todo lo actuado en contrario dela dia hoedenomia ydeste. requiriendo. y  
 protesto los dños e yntereses. q. a la dia ciudad. sele sucedieren. y nrecreuen y lo q. mas. conlida.  
 al. dñ. y just. desta. ciudad y lo pido por testimonio y los pusentes. iuspo tam testigos

Dñ. y dñ. y dñ.  
 dñ. dñ. dñ.

